



DIRECCIÓN EJECUTIVA INTERINSTITUCIONAL

CONVENIOS NACIONALES
Con Instituciones Públicas

2024



CONVENIOS VIGENTES ENTRE UNACHI E INSTITUCIONES PÚBLICAS

N°	CONVENIO	FACULTAD BENEFICIADA	BENEFICIOS	COMPROMISOS	ÁMBITO
1.	Ministerio de Educación (17-2-11 / 17-2-33)	Todas las Facultades	<p>Recibir de manera recíproca formación profesional y de capacitación que ofrezcan mediante un plan de intercambio Interinstitucional.</p> <p>Utilizar instalaciones (aulas, salones de conferencias, auditorium, etc), para el desarrollo de las acciones colaborativas, programas, cursos, seminarios, postgrados, maestrías, doctorados, proyectos de desarrollo comunitario e investigación, que en conjunto se dicen en atención al presente convenio”.</p>	<p>Prestar las instalaciones: aulas, salones de conferencias, auditorio, etc. siempre que lo soliciten con 15 días de anticipación.</p> <p>Dictar capacitaciones, seminarios, talleres, para propiciar la colaboración académica, científica y cultural fortaleciendo el Plan de Formación y Perfeccionamiento.</p>	<p>- Científico.</p> <p>- Tecnológico.</p>
2.	Contraloría General de la República – Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales. (Junio 2019 – Junio 2024)	Toda la Universidad	<p>UNACHI tendrá acceso a la base de datos con los resultados definitivos de los Censos Nacionales.</p> <p>Certificados de capacitación y participación en los Censos Nacionales.</p> <p>Proponer a UNACHI esquemas de investigación con el perfil social, demográfico y económico, a partir de los</p>	<p>Garantizar que los educadores, estudiantes y personal administrativo, al momento de laborar en los Censos, firmen un acuerdo de compromiso de mantener el secreto estadístico.</p> <p>Disponer que las Facultades y Escuelas apoyen las tareas censales, mediante la asignación de locales</p>	<p>-Técnico.</p> <p>- Científico.</p>

			<p>resultados censales y de la encuesta de hogares que realiza el INEC.</p> <p>Recibiremos asesoramiento metodológico de aquellas investigaciones censales que realiza el INEC.</p>	<p>infraestructura adecuada en el ámbito de la comunidad universitaria.</p> <p>Emitir una orientación académica y administrativa que convoque a estudiantes, docentes y administrativos a participar de los Censos.</p>	
3.	<p>Universidad Especializada de las Américas – UDELAS</p> <p>(25-9-19 / 25-9-24)</p>	<p>Facultad de Medicina, Enfermería, Ciencias Naturales y Exactas</p>	<p>Intercambio académico de estudiantes y profesores.</p> <p>Pasantías de estudiantes y profesores.</p> <p>Investigación.</p> <p>Realización de eventos de Educación continuada.</p> <p>Asesorías y Consultorías.</p>	<p>Organizar y realizar cursos, conferencias, seminarios, diplomados, formación a nivel de (posgrado, maestrías y doctorados), simposios, exposiciones, redes temáticas.</p> <p>Realizar las gestiones administrativas y académicas tendientes a lograr el desarrollo de programas de movilidad estudiantil entre ambas instituciones para las prácticas, talleres, laboratorios.</p>	<p>- Técnico.</p> <p>- Científico.</p>
4.	<p>CAJA DE AHORROS Servicio de Adquirencia.</p> <p>(11-5-20 / 11-5-25)</p>	<p>Todas las Facultades.</p>	<p>Servicio de Adquirencia VISA, MASTERCARD y sistema CLAVE: Que permite a la UNACHI aceptar pagos con tarjetas VISA, MASTERCARD y sistema CLAVE en relación con sus ventas y/o servicios electrónicamente.</p>	<p>Realizar los pagos de servicios en cualquier punto de la República de Panamá y a través de diversos medios electrónicos.</p> <p>Nuevas oportunidades para que los usuarios, cuenten con un mejor servicio en todo el territorio de la República de Panamá; implementando nuevos canales de servicio bancarios.</p> <p>Realizar transacciones electrónicas a</p>	<p>- Técnico.</p>

				través de Internet o medio similar, utilizando la herramienta de pagos web que ofrece la Caja de Ahorros.	
5.	Ministerio de Salud (29-6-20 / 31-12-24)	Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Medicina, Enfermería.	Prácticas de los estudiantes. Atención médica de urgencia relacionada con la práctica de los estudiantes y al personal de la UNACHI que se encuentren dentro de las instalaciones.	<p>Descuentos en los créditos de los programas de postgrado, maestría y doctorado que ofrece la UNACHI, según su reglamento; siempre y cuando exista el punto de equilibrio se otorgará hasta un máximo de tres (3) cupos por programa o cinco (5) cupos al año.</p> <p>Estos cupos serán administrados y reglamentados por el MINSa y serán destinados a funcionarios de las instalaciones de salud o patronatos regidos por el MINSa que participen en el presente Convenio.</p> <p>Velar por el cumplimiento de las normas sanitarias y aplicar sanciones en caso de faltas. Vigilar y mantener la disciplina entre estudiantes y profesores de acuerdo con el reglamento de salud.</p>	- Técnico. - Científico.
6.	Secretaría Nacional para la integración de las personas con discapacidad - SENADIS.	Todas las Facultades	Intercambio de experiencias, documentos información y conocimiento de los logros y resultados de las investigaciones llevadas por cada una de las partes.	Uso de equipos, laboratorios, materiales y facilidades físicas de la UNACHI y SENADIS según disponibilidad de cada parte.	- Técnico. - Científico.

	(18-11-20/18-11-24)		Prácticas profesionales, giras técnicas y trabajos de graduación.	Gestionar recursos nacionales e internacionales para desarrollo de los programas.	
7.	MI AMBIENTE (19-12-20/19-12-25)	Facultades de Ciencias Naturales y Exactas, Humanidades	<p>Desarrollo de estudios e investigaciones conjuntas, al igual que consultorías y proyectos de extensión, según la naturaleza del Programa/Proyecto mutuamente convenido.</p> <p>Intercambio de especialistas, técnicos, científicos, profesores o estudiantes, según corresponda a la naturaleza y alcance de cada programa y proyecto mutuamente convenidos.</p> <p>Realización de prácticas profesionales, pasantías y trabajos de graduación, en apoyo a Mi AMBIENTE, de acuerdo a los reglamentos de la UNACHI.</p>	<p>Uso de equipos, laboratorios especializados y materiales para realizar investigaciones científico-técnicas, así como la prestación de servicios técnicos y estudios, según reglamentos y posibilidades de cada institución.</p> <p>Acceso y uso de facilidades físicas de ambas instituciones para seminarios, cursos cortos sobre adiestramiento e investigación, de acuerdo a las posibilidades de cada una.</p> <p>Capacitación del personal de ambas instituciones.</p>	<p>- Técnico.</p> <p>- Científico.</p>
8.	<p>Convenio Específico de Colaboración Educativa IFARHU - SENACYT - Universidad de Panamá - UDELAS - UNACHI - MEDUCA</p> <p>(28-10-21/28-10-27)</p>	Profesores de la Facultad de Educación de los Centros Oficiales de Formación Docente.	Beca para cursar estudios de Doctorado en educación en universidades internacionales de alto prestigio.	Participar del lanzamiento conjunto de convocatoria de becas. Establecer un proceso de selección priorizando el mérito académico, según lo establecido en el reglamento del Programa. Contar con una comisión de selección que incluya al menos un representante externo al centro de formación y un representante de SENACYT. Entregar a la SENACYT Acta con los resultados del proceso de selección. Informar a SENACYT y al	<p>- Técnico.</p> <p>- Científico.</p> <p>- Tecnológico</p>

				IFARHU de actos y hechos relevantes que incidan o se relacionen al estatus y rendimiento de los becarios. Promover y propiciar que los becarios, una vez regresen a Panamá, realicen investigación en el campo de la educación.	
9.	Patronato del Hospital Materno Infantil José Domingo de Obaldía (15-12-21/15-12-26)	Facultades de Medicina, Enfermería, Ciencias Naturales y Exactas, Facultad de Pública y Humanidades	Práctica profesional de los estudiantes.	Otorgar el 40% de descuento en los créditos, a los funcionarios del Hospital en los programas de Diplomados, Postgrados, Maestrías y Doctorados, desarrollado por la UNACHI siempre y cuando exista punto de equilibrio. Beneficio que será aplicable desde un (1) funcionario (mínimo), hasta diez (10) como máximo por programa. Nombrar un coordinador por cada una de las carreras que realicen prácticas y rotaciones en el Hospital Obaldía.	- Técnico. - Científico
10.	Instituto Nacional de la Mujer. (28-3-22/ 28-3-26)	Toda la Universidad.	Permitir prácticas profesionales y el Servicio Social Universitario de los estudiantes de la UNACHI, de acuerdo al área específica y previa conversaciones de coordinación. Apoyar los intercambios académicos durante el tiempo permitido por las normas internas de cada institución, ya sea con fines docentes o de investigación, previo	Brindar orientación y apoyo a la mujer, por medio del Consultorio Jurídico de la UNACHI, el cual presta servicios legales a personas de escasos recursos. Convenir capacitaciones dirigidas a docentes, estudiantes y administrativos. Realizar investigaciones en conjunto	-Técnico.

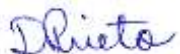
			acuerdo de los departamentos respectivos.	cuyo resultado contribuya a visibilizar las condiciones de las mujeres en Panamá y su aporte al desarrollo nacional.	
11.	Ministerio Público (1-4-22 / 1-4-27)	Todas las Facultades.	Realización de Práctica Profesional de estudiantes que cursen plan completo en su último año de las carreras de Derecho y Ciencias Políticas, Informática, Administración de Empresas, Bibliotecología, Recursos Humanos, Secretariado Ejecutivo, inglés, Psicología, así como otras carreras afines a las labores que se adelantan en el Ministerio Público.	Descuento del quince (15%) sobre el costo de los créditos en los programas de postgrados o maestrías en el área de Derecho para los funcionarios del Ministerio Público que se mantengan al día en los pagos, siempre y cuando el programa cuente con el punto de equilibrio necesario para ser autofinanciable.	- Técnico.
12.	Banco Nacional (Billetera Electrónica). (1-4-22/1-4-27)	Toda la Universidad.	Implementar y ejecutar de manera adecuada el proyecto de billetera electrónica, comenzando en la sede principal, para después expandirlo al resto de las regionales. Integrar a la billetera electrónica, la función de pago de matrícula y otras que se acuerden entre LA UNIVERSIDAD y EL BANCO en el futuro.	Promover el registro, activación y uso de la billetera electrónica por parte de toda la comunidad universitaria, principalmente por parte de los estudiantes. Colaborar con EL BANCO para integrar a la billetera electrónica, el servicio de pago de matrícula y otros que se acuerden entre las partes en el futuro.	- Técnico
13.	Ministerio de Vivienda. (6-4-22 / 6-4-27)	Todas las Facultades	Permitir que los estudiantes de Pregrado y Postgrado de LA UNACHI, utilicen las instalaciones de EL MIVIOT, para realizar pasantías, prácticas profesionales, servicio social universitario e investigaciones. Recibir a los graduados de LA UNACHI, de	Seleccionar a los estudiantes que realizarán pasantías, prácticas profesionales, servicio social universitario e investigaciones, de acuerdo al reglamento interno de LA UNACHI. Elaborar una base de datos de	- Técnico. - Científico

			<p>acuerdo a los programas que se creen para tal fin.</p> <p>Colaborar con el desarrollo del programa o proyecto establecido de acuerdo a las normas y reglamentos de LAS PARTES.</p>	<p>estudiantes graduados que puedan desarrollar pasantías y voluntariado en EL MIVIOT.</p> <p>Los servidores públicos de EL MIVIOT que certifiquen su condición como funcionarios de esta institución ante LA UNACHI, recibirán un descuento del quince por ciento (15%) sobre los créditos del programa de su elección y un cinco por ciento (5%) de descuento adicional por pronto pago, pudiendo totalizar un veinte por ciento (20%) de descuento en los créditos de los programas de postgrado, maestría y doctorado que se desarrollen en LA UNACHI, según se encuentra reglamentado por el Consejo Administrativo. (Máximo cinco cupos anuales).</p>	
14.	<p>Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.</p> <p>(6-4-22 / 6-4-27)</p>	Toda la Universidad	<p>Propiciar, en la medida de las posibilidades, escenarios de prácticas universitarias, servicio social, uso de equipos y materiales para realizar investigaciones, así como también, la prestación de servicios técnicos y estudios según reglamentos y posibilidades de cada institución.</p> <p>Desarrollo de programas o proyectos sujetos a las normativas y reglamentaciones que al respecto existan en la UNACHI.</p>	<p>Descuento a los servidores públicos del MITRADEL que certifiquen su condición del veinte por ciento (20%) sobre los créditos del programa de su elección y un cinco por ciento (5%) de descuento adicional por pronto pago, pudiendo totalizar un veinticinco por ciento (25%) de descuento en los créditos de los programas de postgrado, maestría y doctorado, según se encuentra reglamentado por el Consejo Administrativo.</p>	<p>- Técnico.</p> <p>- Científico.</p>

			<p>Impulsar programas de investigación y formación en áreas de interés común, tales como: dialogo social, tripartismo, resolución de conflictos y otros.</p>	<p>El descuento antes mencionado se otorgará a un máximo de cinco (5) funcionarios.</p>	
15.	<p>Registro Público de Panamá.</p> <p>(16-2-23/16-2-28)</p>	Toda la Universidad.	<p>Permitir que los estudiantes de Pregrado y Postgrado de la UNACHI utilicen las instalaciones del Registro Público para realizar pasantía, voluntariado, práctica profesional, servicio social universitario e investigaciones.</p> <p>Intercambio de expertos en la jurisdicción Registral, de ambas instituciones, para desarrollar programas y proponer proyectos en interés de las partes.</p> <p>Fomentar las relaciones interinstitucionales entre ambas instituciones, creando alianzas estratégicas para intercambiar experiencias y organizar conjuntamente seminarios, capacitaciones, congresos, entre otros.</p>	<p>Proporcionar listado de estudiantes que participarán en las pasantías, voluntariado, prácticas profesionales, servicio social universitaria e investigaciones.</p> <p>Uso de infraestructura, equipo y materiales según la posibilidad de cada entidad.</p> <p>Mantener vigente póliza de seguro de estudiantes que participarán en pasantías, voluntariado, prácticas profesionales, servicio social universitaria e investigaciones.</p>	- Técnico.
16.	<p>SERTV</p> <p>(8-6-23/8-6-25)</p>	Todas las Facultades	<p>Permitir giras técnicas, práctica profesional, servicio social e investigaciones de los estudiantes de pregrado y postgrado de la UNACHI.</p> <p>Transferencia de profesionales y técnicos para beneficio de los estudiantes y docentes de la UNACHI.</p> <p>Espacios en programas de opinión (a disponibilidad de SERTV), con temas relacionados a la salud, tecnología e investigaciones científicas y otros.</p>	<p>Intercambio de especialista, técnicos, científicos, profesores o estudiantes en misión de asesoramiento académico, según las posibilidades de las partes.</p> <p>Transferencia de experiencias, conocimientos, logros científicos, técnicos y resultados de las investigaciones llevadas a cabo por cada parte.</p> <p>Desarrollo de proyectos conjunto en las áreas de comunicación social u otras áreas que sean requeridas por</p>	-Técnico. -Tecnológico

				<p>las partes, llevadas a cabo de manera interdisciplinaria o de manera específica, tales como congresos, seminarios y otros.</p> <p>Un cupo al año hasta finalizar el programa, con exoneración del veinte por ciento (20%) sobre los créditos en los programas de postgrados y maestrías, siempre y cuando exista la viabilidad financiera en estos programas.</p>	
17.	<p>Fiscalía General de Cuentas.</p> <p>(8-6-23/8-6-28)</p>	Toda la Universidad.	<p>Permitir pasantías, voluntariado y prácticas profesionales, en "LA FISCALÍA" a los estudiantes graduandos de "LA UNACHI". Capacitación del personal administrativo, docente y estudiantil de "LA UNACHI".</p> <p>Fomentar las relaciones interinstitucionales entre "LAS PARTES", creando una alianza estratégica para intercambiar experiencias y para organizar conjuntamente cualquier tipo de evento que coadyuve al adecuado cumplimiento de los fines de cada una de las partes.</p>	<p>Fomentar las relaciones interinstitucionales entre "LAS PARTES", creando una alianza estratégica para intercambiar experiencias y para organizar conjuntamente cualquier tipo de evento que coadyuve al adecuado cumplimiento de los fines de cada una de las partes.</p>	-Técnico.
18.	<p>SENACYT – UNACHI</p> <p>Convenio de Colaboración Educativa No 27. de 2020 – Maestría en Ciencias</p>	Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.	<p>Formar investigadores con una base científica en los campos de las Ciencias Químicas enfocados a la Inocuidad Alimentaria, que les permita trabajar en investigación y desarrollo para solucionar problemas relacionados con la producción de alimentos más sanos y de buena calidad; donde se empleen técnicas de análisis de contaminantes, así como prevención y</p>	<p>Preparar y entregar a LA SENACYT los informes de avance técnicos y financieros, así como el informe técnico y financiero final con relación a la ejecución y los resultados del PROGRAMA empleando el formato provisto por LA SENACYT.</p> <p>Garantizar la participación activa de los</p>	<p>- Técnico.</p> <p>- Científico.</p> <p>- Tecnológico</p>

	<p>Químicas con énfasis en Inocuidad alimentaria.</p> <p>(7-9-23/7-12-26)</p>		<p>remediación de problemas para la obtención de un producto alimentario, garantizando la seguridad global de la cadena alimentaria.</p> <p>Recibir de LA SENACYT los fondos establecidos para el desarrollo del PROGRAMA.</p>	<p>estudiantes y de los docentes en congresos, talleres o seminarios científicos y otros encuentros académicos, durante el tiempo de ejecución de EL PROGRAMA.</p> <p>Brindar toda la información solicitada para las evaluaciones externas o cualquier otra actividad que establezca LA SENACYT, durante el Contrato y hasta un máximo de cinco (5) años después de la culminación de EL PROGRAMA, con la finalidad de medir el éxito e impacto, entre otros, en los ámbitos técnico, económico y social, así como información sobre el desarrollo del producto, proceso o servicio, número de empleos generados, ganancias obtenidas y cualquier otra información necesaria que establezca la SENACYT, producto de la gestión de EL PROGRAMA desarrollado con financiamiento de esta entidad oficial.</p>	
--	---	--	--	---	--



Elaborado por:
Mgtr. Dayana Prieto
 Secretaria de la D.E.I.



Revisado y Supervisado por:
M.L. Vielka Ureta
 Directora Ejecutiva Interinstitucional.